



DECRETO EXENTO N° 93. / 2013.-

GALVARINO, ENERO 31 DE 2013.-

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS LOS ANTECEDENTES:

1. Plan Desarrollo Comunal, Programa Emergencia 2013;
2. Decreto Alcaldicio N° 1190 de fecha 28-12-2012; que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
3. Saldo de ayuda social no asignada durante el año 2012, y que se encuentra como stock en bodega municipal;
4. Solicitudes presentadas por las personas identificadas en el presente decreto;
5. Memorándum N° 35 de fecha 18-06-2009, de Administración Municipal que imparte instrucciones.
6. Memorándum N° 47 de fecha 23-02-2006, de Alcaldía, que imparte instrucciones.
7. Memorándum N° 84 y 85 del 06.06.2006, de Administración Municipal que imparte instrucciones;
8. Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 02-01-2012; que aprueba Reglamento de Otorgamiento de Ayuda Social;
9. Decreto Alcaldicio N° 1123 de fecha 06-12-2012; que establece asunción de Alcalde;
10. Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República;
11. Dictamen N° 15.700 del 16 de Marzo de 2012 de Contraloría General de la República;
12. Decreto Exento N° 16 de fecha 03-01-2013; que delega firma del Sr. Alcalde en la Administradora Municipal;
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido y sistematizado por el DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1. Evaluación socioeconómica emanada de entrevista e información Ficha Protección Social.
2. Informes Sociales que se detallan más adelante en donde se acredita la condición de pobreza y necesidad manifiesta de las personas identificadas en el presente decreto.

DECRETO:

OTORGUESE Ayuda Social de Emergencia a las personas que se indica, según el siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	TIPO AYUDA	N° INFORME	FECHA DE INFORME
JULIO HUILCAN HUILCAN	9932919-K	HUILCAN LLAMIN	01 ESTANQUE DE AGUA DE 200 LITROS	32	31-01-2013

IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta **24.01.001, FONDO DE EMERGENCIA**, para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JORGE MEDINA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAOLA CURIHUAL HUENCHO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía (1)
- Administración Municipal (1)
- Control (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Depto. Administración y Finanzas (1)
- Dideco (2)
- Transparencia